



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Quince Administrativo Oral del Circuito de Tunja
Resolución No 018 de 2017

RESOLUCION No. 018 de 2017
(07 de Abril de 2017)

**“Por medio del cual se concede permiso al sustanciador nominado del
Juzgado Quince Administrativo Oral de Tunja”**

La suscrita Juez Quince Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y en e

CONSIDERANDO:

Que el abogado **DAVID ANDRES BUSTAMANTE MERCADO**, quien se desempeña como **SUSTANCIADOR NOMINADO**, mediante escrito presentado el día 07 de Abril de 2017, solicitó permiso para ausentarse de sus labores para el día diecisiete (17) de Abril de 2017 a fin de realizar trámites de carácter académico.

Que la Solicitud se encuentra debidamente sustentada.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley Estatutaria de Justicia N° 270 de 1996, corresponde al Juez, conocer y conceder los permisos solicitados por los empleados de su Despacho.

Por lo expuesto la Juez Quince Administrativa Oral del Circuito Judicial de Tunja,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCÉDASE permiso al abogado **DAVID ANDRES BUSTAMANTE MERCADO**, en su condición de Sustanciador Nominado del Juzgado Quince Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, para ausentarse de sus labores el día diecisiete (17) de Abril de 2017 a fin de realizar trámites de carácter académico.

SEGUNDO: COMUNÍQUESE al solicitante la presente decisión.

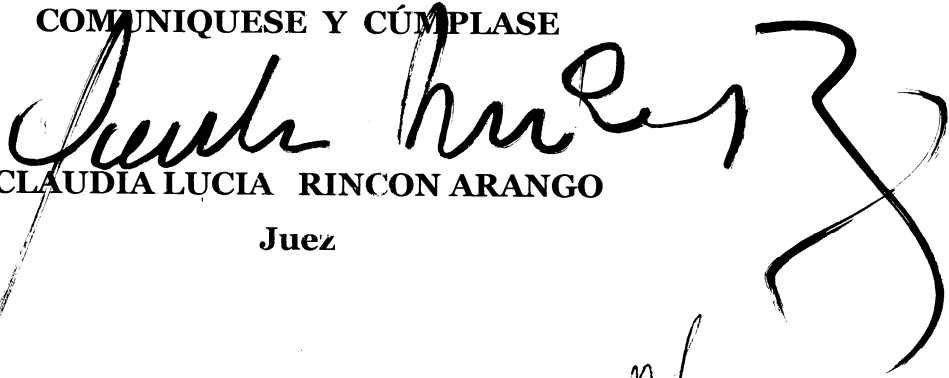
TERCERO: REMÍTASE la presente Resolución a la hoja de vida del solicitante.



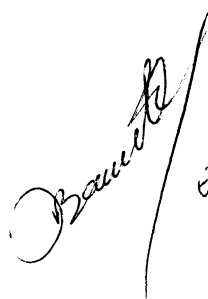
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Quince Administrativo Oral del Circuito de Tunja
Resolución No. 018 de 2017

La presente Resolución se expide en la ciudad de Tunja, a los Siete días del mes de Abril de Dos Mil Diecisiete (2017).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO

Juez


6710417